



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SEC. PRODUCT., COMERCIO Y TRABAJO

**7434** PRÓRROGA CONV. COLECTIVO DE SECTOR TINTORERÍAS, LAVANDERÍAS Y LIMPIEZA DE ROPAS

**RESOLUCION** de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación de las tablas salariales para los años 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018, respecto del Convenio Colectivo de ámbito provincial de **Tintorerías, Lavanderías y Limpieza ropas – Código Convenio 03001095011982** .-

**VISTA** la solicitud de registro, depósito y publicación de las tablas salariales para los años 2.015 a 2.018 del indicado convenio en el registro telemático de convenios de esta Dirección Territorial con fecha 10/7/2018, por las representaciones de las centrales sindicales U.G.T., CC.OO y U.S.O, en aplicación de lo determinado en el artículo 5 del mencionado convenio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 283, de fecha 13 de diciembre de 2.005, en el que se establece "No obstante, en caso de no formalizarse nuevo convenio, la prórroga del mismo por períodos sucesivos de un año, llevará consigo un incremento mínimo del salario en el mismo porcentaje del Incremento de Precios al Consumo (I.P.C.) durante el año natural anterior (mes de enero a diciembre), a la fecha de vencimiento del convenio o de cualquiera de sus prórrogas, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.-

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, Decreto 7/2015, de 29 de junio del Presidente de la Generalitat por el que se determinan las consellerías en las que se organiza la administración de la Generalitat y, el Decreto 157/2015, de 18 de septiembre del Consell por el que se acuerda el ROF de la Consellería de Economía Sostenible, sectores productivos, comercio y trabajo, **ACUERDA:**



**Primero.-** Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa con notificación a los Sindicatos firmantes.

**Segundo.-** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Alicante 12 de julio de 2018

La Directora Territorial de Economía Sostenible,  
Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Emilia González Carrión

**ACTA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL  
DE TINTORERIAS, LAVANDERIAS Y LIMPIEZA DE ROPAS DE ALICANTE, PARA  
LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES**

**REUNIDOS:**

Por la parte social:

UGT

Redovan Zeriah Bakkali

Hicham Martah

Abdellah Lagrini Smoud

CC.OO.

Jose Angel Navarro Gomis

U.S.O.

Raul De Heras Fernández

Asesores:

Elvira Castilla Díaz (UGT)

Yolanda Carrillo (CC.OO)

Antonio Reus Escoto (USO)



En Alicante, a 16 de mayo de 2018, siendo las 10:30 horas, se reúnen en los locales de UGT en Alicante, los relacionados al margen, para tratar sobre el siguiente

**Orden del Día:**

- Constitución de la Mesa Negociadora.
- Actualización tablas salariales de 2015, 2016, 2017 y 2018

Las partes se reconocen mutuamente legitimadas para proceder a la actualización de salarios, firmando las tablas salariales de los años 2015, 2016 y 2017 y 2018; en los términos que recoge el artículo 5º del Convenio Colectivo Provincial de Tintorerías y Lavanderías de Alicante, BOP nº 283 de fecha 13/12/2005, el cual establece:

“en caso de no formalizarse nuevo convenio, la prórroga del mismo por periodos sucesivos de un año, llevará consigo un incremento mínimo del Salario en el mismo porcentaje del Incremento de Precios al Consumo (I. P. C.) durante el año natural anterior (mes de enero a diciembre), a la fecha de vencimiento del Convenio o de cualquiera de sus prorrogas.

Consecuentemente, se aplica una subida salarial para el año 2015, del 1,1%, para el año 2016, del 0,1% y para el año 2017, del 1,4% y para el año 2018 del 1,2%; conforme tablas adjuntas.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 11 horas del día de la fecha.

**TABLA SALARIAL AÑO 2015 (1,1 %)**

**CONVENIO COLECTIVO TINTORERÍAS, LAVANDERÍAS Y LIMPIEZAS DE  
ROPAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>SALARIO BASE x 14</b>	<b>PAGA FIESTA PATRONAL</b>	<b>SALARIO ANUAL</b>
<b>GRUPO I</b>			
Director Técnico	1.115,20 €	409,28 €	16.022,14 €



Técnico	1.062,10 €	409,28 €	15.278,63 €
Encargado General	1.011,53 €	409,28 €	14.570,64 €
Encargado de Sección	963,39 €	409,28 €	13.896,77 €
Encargado Lavandería y Planchado Mecánico	917,46 €	409,28 €	13.253,76 €
<b>GRUPO II</b>			
Jefe de Primera	1.011,53 €	409,28 €	14.570,64 €
Jefe de Segunda	963,39 €	409,28 €	13.896,77 €
Oficial de Primera	917,46 €	409,28 €	13.253,76 €
Oficial de Segunda	841,45 €	409,28 €	12.189,52 €
Auxiliar Administrativo	830,70 €	409,28 €	12.039,06 €
<b>GRUPO III</b>			
Oficial de 1ª	840,33 €	409,28 €	12.173,95 €
Oficial de 2ª	828,97 €	409,28 €	12.014,86 €
Oficial de 3ª	824,15 €	409,28 €	11.947,34 €
<b>GRUPO IV</b>			
Encargado	917,46 €	409,28 €	13.253,76 €
Oficial	824,15 €	409,28 €	11.947,34 €
<b>GRUPO V</b>			
Conductor 1ª	917,46 €	409,28 €	13.253,76 €
Conductor 2ª	841,45 €	409,28 €	12.189,52 €
Limpiador/Limpiadora	824,15 €	409,28 €	11.947,34 €



TABLA SALARIAL AÑO 2016 (0,1%)

CONVENIO COLECTIVO TINTORERÍAS, LAVANDERÍAS Y LIMPIEZAS DE

ROPAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

CATEGORÍAS	SALARIO BASE x 14	PAGA FIESTA PATRONAL	SALARIO ANUAL
<b>GRUPO I</b>			
Director Técnico	1.116,32 €	409,69 €	16.038,16 €
Técnico	1.063,16 €	409,69 €	15.293,90 €
Encargado General	1.012,54 €	409,69 €	14.585,21 €
Encargado de Sección	964,36 €	409,69 €	13.910,67 €
Encargado Lavandería y Planchado Mecánico	918,38 €	409,69 €	13.267,01 €
<b>GRUPO II</b>			
Jefe de Primera	1.012,54 €	409,69 €	14.585,21 €
Jefe de Segunda	964,36 €	409,69 €	13.910,67 €
Oficial de Primera	918,38 €	409,69 €	13.267,01 €
Oficial de Segunda	842,29 €	409,69 €	12.201,71 €
Auxiliar Administrativo	831,53 €	409,69 €	12.051,10 €
<b>GRUPO III</b>			
Oficial de 1ª	841,17 €	409,69 €	12.186,12 €
Oficial de 2ª	829,80 €	409,69 €	12.026,87 €
Oficial de 3ª	824,97 €	409,69 €	11.959,29 €
<b>GRUPO IV</b>			
Encargado	918,38 €	409,69 €	13.267,01 €
Oficial	824,97 €	409,69 €	11.959,29 €



<b>GRUPO V</b>			
Conductor 1ª	918,38 €	409,69 €	13.267,01 €
Conductor 2ª	842,29 €	409,69 €	12.201,71 €
Limpiador/Limpiadora	824,97 €	409,69 €	11.959,29 €

**TABLA SALARIAL AÑO 2017 (1,4%)**

**CONVENIO COLECTIVO TINTORERÍAS, LAVANDERÍAS Y LIMPIEZAS DE  
ROPAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>SALARIO BASE x 14</b>	<b>PAGA FIESTA PATRONAL</b>	<b>SALARIO ANUAL</b>
<b>GRUPO I</b>			
Director Técnico	1.131,95 €	415,43 €	16.262,69 €
Técnico	1.078,04 €	415,43 €	15.508,02 €
Encargado General	1.026,71 €	415,43 €	14.789,37 €
Encargado de Sección	977,86 €	415,43 €	14.105,42 €
Encargado Lavandería y Planchado Mecánico	931,24 €	415,43 €	13.452,75 €
<b>GRUPO II</b>			
Jefe de Primera	1.026,71 €	415,43 €	14.789,41 €
Jefe de Segunda	977,86 €	415,43 €	14.105,42 €
Oficial de Primera	931,24 €	415,43 €	13.452,75 €
Oficial de Segunda	854,08 €	415,43 €	12.372,53 €
Auxiliar Administrativo	843,17 €	415,43 €	12.219,81 €
<b>GRUPO III</b>			
Oficial de 1ª	852,95 €	415,43 €	12.356,73 €



Oficial de 2ª	841,42 €	415,43 €	12.195,25 €
Oficial de 3ª	836,52 €	415,43 €	12.126,72 €
<b>GRUPO IV</b>			
Encargado	931,24 €	415,43 €	13.452,75 €
Oficial	836,52 €	415,43 €	12.126,72 €
<b>GRUPO V</b>			
Conductor 1ª	931,24 €	415,43 €	13.452,75 €
Conductor 2ª	854,08 €	415,43 €	12.372,53 €
Limpiador/Limpiadora	836,52 €	415,43 €	12.126,72 €

**TABLA SALARIAL AÑO 2018 (1,2%)**

**CONVENIO COLECTIVO TINTORERÍAS, LAVANDERÍAS Y LIMPIEZAS DE  
ROPAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>SALARIO BASE x 14</b>	<b>PAGA FIESTA PATRONAL</b>	<b>SALARIO ANUAL</b>
<b>GRUPO I</b>			
Director Técnico	1.145,53 €	420,41 €	16.457,84 €
Técnico	1.090,98 €	420,41 €	15.694,12 €
Encargado General	1.024,69 €	420,41 €	14.766,07 €
Encargado de Sección	989,59 €	420,41 €	14.274,68 €
Encargado Lavandería y Planchado Mecánico	942,41 €	420,41 €	13.614,18 €
<b>GRUPO II</b>			
Jefe de Primera	1.039,03 €	420,41 €	14.966,88 €
Jefe de Segunda	989,59 €	420,41 €	14.274,68 €



Oficial de Primera	942,41 €	420,41 €	13.614,18 €
Oficial de Segunda	864,33 €	420,41 €	12.521,00 €
Auxiliar Administrativo	853,29 €	420,41 €	12.366,45 €
<b>GRUPO III</b>			
Oficial de 1ª	863,19 €	420,41 €	12.505,01 €
Oficial de 2ª	851,51 €	420,41 €	12.341,59 €
Oficial de 3ª	846,56 €	420,41 €	12.272,24 €
<b>GRUPO IV</b>			
Encargado	942,41 €	420,41 €	13.614,18 €
Oficial	846,56 €	420,41 €	12.272,24 €
<b>GRUPO V</b>			
Conductor 1ª	942,41 €	420,41 €	13.614,18 €
Conductor 2ª	864,33 €	420,41 €	12.521,00 €
Limpiador/Limpiadora	846,56 €	420,41 €	12.272,24 €